

DECRETO Nº 001/17
CRESPO (E.R), 03 de Enero de 2017

V I S T O:

La Ordenanza Nº 105/16 sancionada por el Concejo Deliberante, a través de la cual se modifica la Ordenanza 61/16 que aprueba la Tarifaria del Código Tributario Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue sancionada por el Concejo Deliberante, según consta en Acta Nº 29 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de Diciembre de 2016.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 105/16, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de Diciembre de 2016, mediante la cual se modifica el Anexo I de la Ordenanza 61/16 Título I – Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Recursos Financieros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto, a la Dirección de Prevención y Seguridad Urbana, a Contaduría, a Bromatología y al Juzgado de Faltas Municipal, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente ser refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.